

Quillota, 07 de Abril de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3183 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°96/2021 de 24 de marzo de 2021 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice iniciar el acto de invalidación del proceso licitatorio ID 2464-14-LE20, denominado "**SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, PARA LOS AÑOS 2020-2021**". Lo anterior de acuerdo a lo que se menciona a continuación:

Se remite documentación correspondiente a Informe de ORD 40, emitido por Unidad de Asesoría Jurídica en relación a Evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, en el proceso de Licitación Pública ID 2464-14-LE20, en estado "Adjudicada" según Decreto Alcaldicio 7648 de fecha 15 de Octubre de 2020 y reclamo recibido por oferente Hugo Neira INC-230455-Q6B3V5, en base al contenido del reclamo y sus descargos.

Cabe señalar que según los antecedentes presentados, lo analizado y expuesto en el punto 6 del ORD 40 emitido por Unidad de Asesoría Jurídica que indica; "**en consecuencia, lo que corresponde es Invalidar, previa audiencia del interesado (adjudicatario) el decreto de adjudicación e informe de evaluación...**". Considerando la exclusión infundada de un oferente y errores formales en la parte Técnica del servicio requerido. La Unidad de Adquisiciones considera lo expresado en el punto 6 y en todos los detalles que constituyen el cuerpo del informe que al tratarse de puntos importantes que pueden alterar la interpretación por parte de oferentes y caer en errores en el proceso. Se sugiere iniciar el acto de Invalidación del proceso licitatorio ID 2464-14-LE20.

2. Decreto Alcaldicio N°8043 de 30 de octubre de 2020, que Rectificó Vistos N°3 Y numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7648 de 15 de Octubre de 2020;
3. Decreto Alcaldicio N°7648 de 15 de octubre de 2020, que adjudicó Licitación Pública ID 2831-25-LP20, denominada "**SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, PARA LOS AÑOS 2020-2021**" con una flota total de 51 vehículos donde 33 vehículos pertenecientes a la Oficina de Movilización Municipal y 18 Móviles Pertenecientes al Dpto. de Salud;
4. Decreto Alcaldicio N°4864 de 28 de Mayo de 2020, que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, PARA LOS AÑOS 2020-2021**";
5. Detalle tabla de evaluación "**SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, PARA LOS AÑOS 2020-2021**";
6. Oficio Ordinario N°040/2021 de 19 de enero de 2020 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Encargado Oficina de Adquisiciones, que da respuesta a Ordinario N°008 de 04.02.2021, relacionado a informe de reclamo INC-230455-Q6B3V5;

DISTRIBUCION:

1. Jefa Unidad de Adquisiciones
2. Adquisiciones
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal.

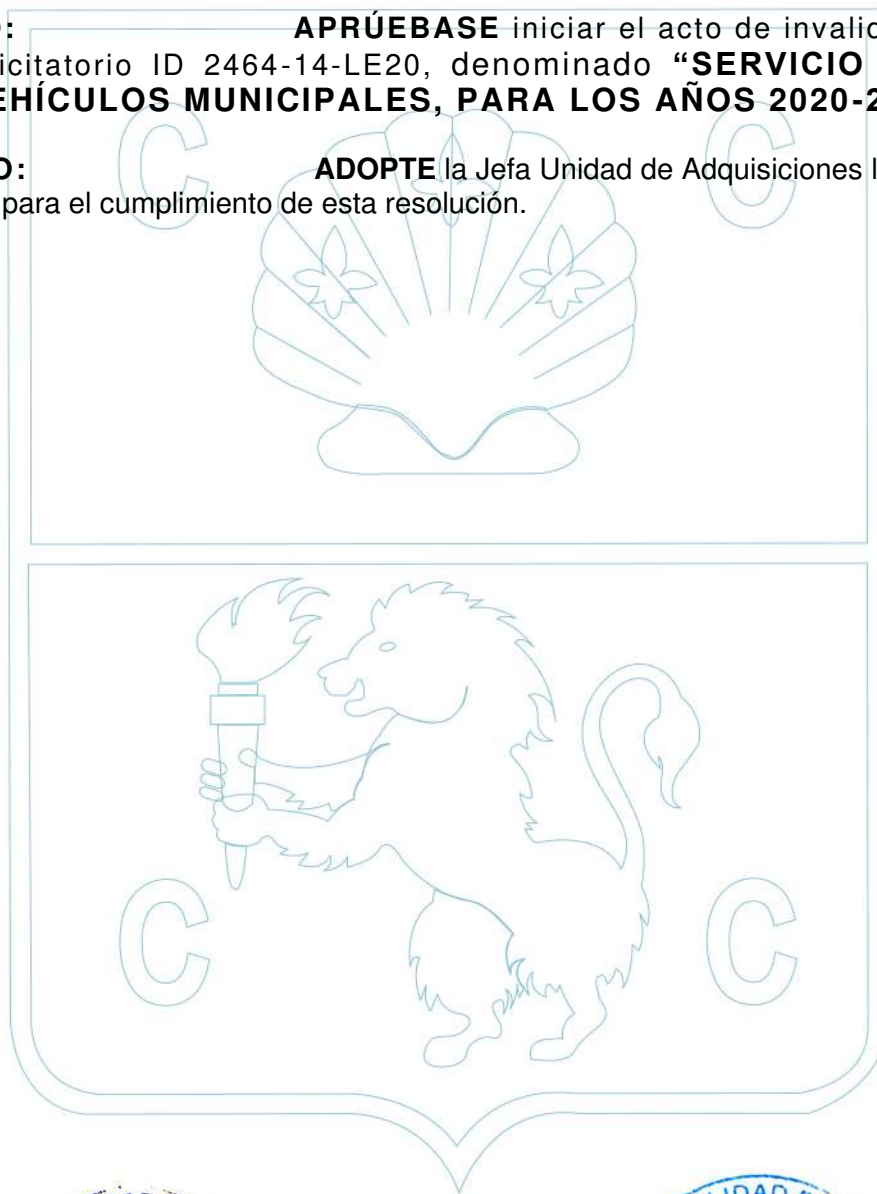
LMG/DMB/maom.-

7. Reclamo INC-230455-Q6B3V5 de 03.11.2020;
8. Tabla de evaluación Licitación Pública 2464-14-LE20 “**SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, PERIODO 2020-2021**”;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** iniciar el acto de invalidación del proceso licitatorio ID 2464-14-LE20, denominado “**SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, PARA LOS AÑOS 2020-2021**”.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Jefa Unidad de Adquisiciones 2. Adquisiciones 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-